



Resolución de Dirección **13 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de combustible por traslado del Equipo de Básquet de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 229/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
28/01/2025

VISTO

Las notas presentadas por el Profesor de Educación Física de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Prof. Fabio MONTENEGRO, los días 14 de noviembre y 16 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita el reconocimiento de gastos de combustible por traslado del equipo de Básquet de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para participar del Torneo Barrial organizado en la ciudad de Aguaray, llevado a cabo durante los meses de septiembre a diciembre de 2.024.

Que las participaciones deportivas en torneos y competencias forman parte de las actividades extra curriculares y de extensión previstas institucionalmente por la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentra debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEIS CON 06/100 (\$172.006,06) abonados al Profesor de Educación Física de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550; en concepto de reconocimiento de combustible por traslado del equipo de Básquet de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para participar del Torneo Barrial organizado en la ciudad de Aguaray, llevado a cabo durante el mes de agosto y septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEIS CON 06/100 (\$172.006,06), a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.